

Bruce M. METZGER, *The Canon of the New Testament. Its Origin, Development, and Significance*, Clarendon Press, Oxford 1987, x + 326 pp., 14 x 22.

Las cuestiones que se suscitan en torno al hecho de la existencia en la Iglesia del canon del N. T. no son pocas ni superficiales. Muchas de ellas tampoco son nuevas, pues arrancan ya de la época de la reforma y han sido abordadas, desde mediados del siglo pasado, con verdadera erudición histórica. La cuestión se planteaba en torno al momento y circunstancias de la formación del canon: Mientras A. Harnack lo situaba a finales del s. II y lo veía como una defensa puesta por la Iglesia contra los herejes, T. Zahn entendía que era posible hablar de la existencia del canon a fines del s. I, y que éste surge de la autoridad de las palabras del Señor contenidas en los Evangelios.

La polémica se ha ido superando a medida que se ha puesto en evidencia el hecho de que, aunque ya al final del s. I se forman pequeñas colecciones de material evangélico y de cartas apostólicas, estos escritos solamente adquieren rango de «Sagrada Escritura», en época posterior. Pero, al mismo tiempo, han ido surgiendo otras cuestiones, tales como la relación entre el desarrollo de la Iglesia en las diversas áreas y con distintos acentos teológicos, y la fijación de un canon autoritativo de libros; la interrelación entre la autoridad atribuida a los escritos y la de las tradiciones recibidas; la consideración del tipo de libro en orden a su inserción en el canon; y la diferencia de autoridad con que fueron aceptados unos y otros libros dentro del canon. A partir de aquí se ha llegado en las últimas décadas a plantear si hay un principio unificador de todos los libros aceptados, que sea como un «canon dentro del canon» y dé razón de por qué unos libros se aceptaron y otros no.

En este contexto se sitúa la obra de B. Metzger, presentando una amplia panorámica de las cuestiones actuales en torno al canon, y ofreciendo, con más o menos amplitud, algunas respuestas. Considera el tema desde tres perspectivas: histórica, textual y teológica; y lo desarrolla en tres partes: la *primera* dedicada a presentar la literatura científica sobre el canon hasta nuestros días; la *segunda*, mucho más amplia, al estudio de la formación del canon hasta el Concilio de Trento; y la *tercera*, titulada «Problemas históricos y teológicos en torno al canon». Cierran la obra unos breves apéndices sobre la historia del término «canon»; el orden, los títulos y las listas de libros del N. T. en la antigüedad.

Desde el punto de vista histórico se abordan tres importantes cuestiones. La *primera*, la *formación del canon*. Es de destacar ante todo la claridad con la que el A. expone los múltiples testimonios literarios de la antigüedad, agrupándolos por orden cronológico y por áreas geográficas, y ofreciendo, tras el estudio de cada escritor antiguo, un breve resumen de su aportación. Las conclusiones a las que llega, avanzadas ya en la Introducción son fundamentalmente: a) que ya en los Padres Apostólicos se alude, de una u otra forma, a los escritos apostólicos, atribuyéndoles un rango superior, por proceder de quienes han vivido de cerca el ministerio terrestre de Jesús, y considerándolos como algo distinto de los escritos de la época, de tal forma que se empiezan a configurar como un cuerpo especial de literatura, aunque no se citen como «Escritura» al nivel del A. T.; b) que a partir de mediados del s. II, la colección de libros que luego constituirían el N. T. se fue perfilando bajo el influjo de factores internos, como las herejías; y externos, como las persecuciones y moda cultural, de forma que, a finales de ese siglo, se ve ya delineado el núcleo del N. T., aunque sus perfiles no estén definidos durante largo tiempo todavía; c) que a finales del III y comienzos del IV, la gran mayoría de los veintisiete libros son casi unánimemente reconocidos como autoritativos; y d) que, tanto en Oriente con el Concilio Trullano, como en Occidente con los Concilios de Cartago y la influencia de Jerónimo y Agustín, culminan los intentos de cerrar el canon, si bien, siguen siendo flexibles sus límites en las iglesias orientales, y volverá a replantearse la cuestión en Occidente antes del Concilio de Trento, por lo que éste, por vez primera, definirá el canon como obligante para toda la Iglesia. El canon, por tanto, concluye Metzger, en cuanto lista reconocida de libros autoritativos, es el resultado de un largo proceso que parece responder a circunstancias concretas y prácticas; pero que, en cuanto indica autoridad de unos determinados libros de origen apostólico, aparece desde la primera generación cristiana.

La *segunda* cuestión de orden histórico trata de los *criterios adoptados en la antigüedad* para incluir o no un libro dentro de la lista de los canónicos. Metzger señala tres criterios: 1) la conformidad con la «regla de fe», es decir, la congruencia de un escrito con la tradición cristiana reconocida como normativa; 2) el origen apostólico de un libro; y 3) su aceptación continua y uso por la Iglesia en su mayor parte (cfr. pp. 251-254). Trátase, ciertamente, de tres criterios prácticos, que influyeron decisivamente en la formación del canon, y que, de alguna forma, aunque el A. no lo desarrolle, se apoyan en un único argumento: la tradición apostólica. En efecto, de ella brota, y con ella se contrasta continuamente, la regla de fe, y a esa tradición se apela, en numerosos casos, para recibir

o no un libro. Pero todavía hay otro criterio que Metzger no menciona aquí —quizá porque no es suficientemente «objetivo» o «demostrable»— pero que no deja de estar presente en algunos testimonios literarios, y que el mismo A. aducirá con claridad más adelante: la consideración del especial carácter sagrado —digamos inspiración— de un determinado libro. Así por ej., ya en el fragmento de Muratori (vv. 18-20) leemos que «todas las cosas han sido declaradas en todos los Evangelios por el único soberano Espíritu», como fundamento de la canonicidad de los cuatro Evangelios. El mismo Metzger escribirá más adelante que «las generaciones siguientes a los Apóstoles testificaron el efecto que ciertos escritos tenían en su fe y en su vida» (p. 286), lo cual equivale, de alguna forma, a decir que las generaciones postapostólicas reconocieron una singular fuerza divina latente en esos escritos, y esto, sin duda, influyó en su aceptación como «canónicos».

Entramos con esto en un punto en el que Metzger pasa demasiado rápido, en nuestra opinión, por los testimonios antiguos: se trata de la relación entre «inspiración» y «canon». Dice Metzger: «Un escrito no es canónico porque el autor fue inspirado, sino más bien, un autor es considerado inspirado porque lo que ha escrito es reconocido como canónico, esto es, es reconocido como autoritativo en la Iglesia» (p. 257). El argumento en que se apoya es fundamentalmente el hecho de que, en la antigüedad, también se consideran y se llaman inspirados otros autores y libros no pertenecientes al canon. Siendo esto verdad, convendría, sin embargo, tener en cuenta que el término *theopneustos* es suficientemente amplio como para ser aplicado de distinta forma a obras diversas, y que el concepto de «inspiración bíblica», ya desde la antigüedad, no coincide exactamente con el de «inspiración divina» en sentido amplio tal como se atribuye también a otros escritores. La valoración de un libro como «escrito sagrado» va unida al reconocimiento de su fuerza y autoridad —como en el caso de los del A. T.— y es previa, aunque a veces se dé al mismo tiempo, a su inclusión en el canon.

La imprecisión de la terminología en los primeros siglos puede hacer difícil, ciertamente, precisar la relación entre «inspiración» y «canon». Metzger no reconoce la definición católica de «inspiración bíblica» dada por el Concilio Vaticano I (cfr. p. 257 nota 8 donde dice que la Iglesia universal nunca ha definido la inspiración de las Escrituras), y parece entender dicha inspiración como una cualidad que podríamos calificar de secundaria respecto al carácter autoritativo y, en consecuencia, canónico. Quedaría siempre en pie, por tanto, la pregunta de por qué son considerados tales libros autoritativos, al mismo nivel que los del A. T. Quizá la

respuesta de Metzger, en la línea de K. Barth, cuando habla de la *self-authenticating quality* de los documentos neotestamentarios, lleva implícito un concepto de «inspiración bíblica» más rico que el supuesto al abordar el tema de «inspiración» y «canon».

La *tercera* cuestión de orden histórico trata de valorar el *influjo que ejercieron las corrientes heréticas* —en concreto los gnósticos, Marción, y los montanistas— en la elaboración del canon del N. T. Metzger concluye, fundadamente, que tales corrientes forzaron a la Iglesia a precisar más nítidamente su fe y el canon de libros autoritativos: Marción, provocando que se afanzara el reconocimiento de escritos apostólicos que él desechara; el montanismo, y los gnósticos, haciendo a la Iglesia asirse a los escritos realmente apostólicos como regla de fe, y llevándola a considerar el canon como algo cerrado.

*Desde el punto de vista textual*, el A. menciona algunas opiniones recientes sobre la conexión entre el tipo de texto occidental y la fijación del canon en Occidente, pero no las ve suficientemente probadas. Más bien, y dada la falta de datos precisos en este sentido, orienta a que, en conjunto, todas las variantes han de considerarse pertenecientes al canon, en cuanto que todas fueron admitidas por la Iglesia.

*Desde el punto de vista teológico* se plantean también interesantes cuestiones a las que el A. ofrece líneas de solución. Así, opina que el canon de los libros del N. T. se ha de considerar cerrado, aunque teóricamente existiese la posibilidad hipotética de que se descubriese algún libro apostólico, o de que se quitase alguno del canon reconocido. Pero esto último —señala— plantearía más problemas, incluso en el ámbito ecuménico, que los que pretendiera resolver. No ve viables los intentos de establecer un «canon dentro del canon», que mutilaría, precisamente, la variedad y riqueza del canon establecido. A la luz de los datos de la tradición, ve la autoridad de los libros del N. T. fundamentada, no tanto en el hecho de que formen parte de una colección, que sería autoritativa, sino más bien, en la calidad misma de los libros que hace que se vayan como imponiendo a la Iglesia y ésta los reconozca como canónicos. En cualquier caso, y más allá de las circunstancias históricas que llevaron a formar el canon, Metzger ve la *providencia* de Dios dentro de la historia de la salvación.

En resumen, estamos ante un estudio serio y objetivo de los temas concernientes al canon del N. T., planteados, sobre todo, desde la perspectiva histórica. En las respuestas a las cuestiones de carácter teológico falta —al menos visto desde la óptica católica— cierta claridad. Pero,

con todo, su orientación puede ser muy válida especialmente a nivel fundamental.

Gonzalo ARANDA

Claude TRESMONTANT, *Evangile de Jean*, O.E.I.L., Paris 1984, 561 pp., 15 x 24.

Para Tresmontant es inadmisibles pensar en unas comunidades joaneas que, de viva voz, se hayan transmitido una tradición oral, puesta luego por escrito. «Ceux qui prétendent ou assurent que les quatre Evangiles ont tout d'abord été transmis par la voie orale, avant d'être mis par écrit tardivement, vers la fin du Ier siècle, se trompent sans doute de milieu ethnique. Ils confondent les Judéens au premier siècle de notre ère, dans la première moitié de ce premier siècle, avant la destruction de Jérusalem et du Temple, avec ces tribus sauvages que les ethnologues nous ont découvertes depuis un siècle, et dans les quelles les vieilles traditions, les légendes, les mythologies, se transmettaient en effet par la voie orale» (p. 558). Con cierta ironía habla de los que afirman que esas comunidades «ont produit les évangiles, elles ont produit leur propre 'récit fondateur'» (p. 559). Esos primeros cristianos, según ciertos autores, no han necesitado recibir de Jesucristo la Revelación, que Él afirmaba haber recibido del Padre. «Elles produisent les paroles qu'elles mettent ensuite sur les lèvres du Seigneur... Les églises helléno-chrétiennes de la fin du premier siècle, selon ces auteurs, n'ont plus besoin de recevoir l'information créatrice qui vient de Dieu par le Christ: elles la produisent...» (p. 559). Ya San Pablo repetía constantemente que había recibido de Cristo la Revelación (cfr. Gal 1, 11). «Ces auteurs confondent sans doute plusieurs choses. La révélation est une chose. C'est la connaissance, la science, l'intelligence que Dieu l'unique incréé communique à l'humanité souffrante afin de la conduire à son achèvement. La révélation est communiquée par les prophètes et éminemment par le Christ. Le développement dogmatique est tout autre chose» (p. 559).

Según Tresmontant el IV Evangelio fue escrito en hebreo por el discípulo amado, que oculta su nombre por razones personales, pero que es San Juan, el hijo de Zebedeo. La fecha de composición sería, según todos los indicios, hacia los años treinta, poco después de ocurrir los hechos relatados. Así se deduce, además, del estilo, de los detalles y referencias exactas, tanto de lugar como de tiempo que a menudo se dan. Antes que este evangelio sólo se habría escrito el Mateo aramaico. Para apoyar sus